



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faudi@faudi.unc.edu.ar](mailto:faudi@faudi.unc.edu.ar)



CORDOBA, 26 AGO 2014

VISTO:

El Expediente 25752/2013 por el cual el Director de la Especialización en Tecnología Arquitectónica Dr. Arturo Maristany solicita la contratación del Ingeniero Químico Sebastián Emilio Antonini; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos del Ingeniero Químico Sebastián Emilio Antonini, DNI 24.615.861, CUIT N° 20-24615861-5, para el cobro de honorarios por los servicios que prestará desde el 26 al 29 de Noviembre para el dictado de la Materia "Calidad de la Construcción" en la Especialización en Tecnología Arquitectónica, por la suma total de \$ 5000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Doctora María Cecilia Marengo. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Asesoría Jurídica.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los recursos propios de la Especialización mencionada.

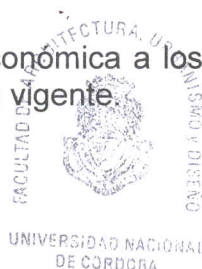
Por ello, y en acuerdo a lo establecido por Ord. HCS N° 5/12-Art. 18

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación del Ingeniero Químico Sebastián Emilio Antonini bajo la modalidad Locación de Servicios Profesional Independiente- Docente Nacional de Posgrado para el dictado de la Materia "Calidad de la Construcción" los días 26 al 29 de Noviembre, en la Especialización en Tecnología Arquitectónica por la suma de Pesos CINCO MIL (\$5000) disponiendo su liquidación y pago una vez cumplida la prestación.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de la mencionada Especialización.

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.





Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

  
Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CÓRDOBA

  
Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 950 /2014.